



ORDENANZA 3943/2018

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de Inspección de Tránsito, Guardia Urbana y las áreas municipales correspondientes, arbitre y lleve adelante los medios necesarios a efectos de realizar la señalización en el Jardín de Infantes Nº 910, las cuales se detallan a continuación:

- En la esquina próxima a la institución educativa se deberá instalar cartel indicador con la leyenda "DESPACIO ESCUELA – VELOCIDAD MÁXIMA 20 Km."
- Señalización horizontal de las sendas peatonales en las esquinas adyacentes a la institución educativa.
- Señalización vertical de PARE y/o con la leyenda "CEDA EL PASO" en las esquinas de las calles inmediatas a la institución educativa en que se encuentre señalizada la senda peatonal.
- Deberá delimitar sobre el frente del establecimiento educativo, el área destinada a ascenso y descenso de los alumnos, mediante señalización horizontal y vertical de "PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO ESCOLAR", en los horarios de ingreso y egreso escolar.
- En la calle inmediata (Av. Cecilia Borja) deberá instalarse reductores de velocidad tipo "lomo de burro".
- Deberá destinarse un lugar destinado a estacionamiento de motos

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo reglamentará y hará efectiva las disposiciones de la presente ordenanza en un plazo no mayor a la finalización del ciclo lectivo actualmente en curso.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria previstas en el presente ejercicio para ser destinadas al mantenimiento y control vial de nuestra localidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES

DEL HONORABLE CONCEJO DE-LIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3944/18

ARTICULO 1o: Créase el Registro Municipal de "Moto Clásica y Antigua de Colección", de la ciudad de Carlos Casares que dependerá del área correspondiente que establezca Departamento Ejecutivo Municipal. El mismo contemplará todas las motocicletas con una antigüedad mínima de 25 años, las que por su construcción y características constituyeran una pieza de época y testimonio del desarrollo cultural y tecnológico

ARTÍCULO 2º: Dichas motocicletas podrán ser objeto de un Permiso Especial de Circulación otorgado por el Municipio de Carlos Casares, cuando sus detalles originales de fabricación y/o alguna razón técnica impidan su normal patentamiento y circulación por la vía pública, en función de las normas de tránsito vigentes.

El registro consta de una solicitud de inscripción donde se asentarán los datos básicos del titular de la moto, identificaciones técnicas y antecedentes del rodado y el dictamen de una comisión examinadora, que se completará con un número de patente histórica, foto del motovehículo y verificación policial para constatar que la moto no es producto de un ilícito.

ARTÍCULO 3º: Se entiende como moto clásica y antigua de colección a los efectos de la presente ordenanza a las siguientes motocicletas:

- Las que tengan una antigüedad hasta 25 años. En caso de desconocimiento de la misma, desde su primera matriculación, y/o en su defecto desde el correspondiente tipo o variante que se dejó de fabricar. Para que un moto vehículo por su antigüedad pueda ser calificado como moto clásica o de colección sus partes constitutivas deberán haber sido fabricadas en el periodo de

producción normal del tipo o variantes que se trate y de sus recambios, a excepción de sus partes sustituidas por reproducciones o equivalencias efectuadas con posterioridad al referido periodo.

b) En caso de haberse producido deterioro, modificaciones en la estructura y/o componentes la consideración de moto vehículo antiguo clásico por su antigüedad se determinará en el momento de su calificación a través de las normas de tránsito vigentes. Las motos que revistan un interés especial por haber pertenecido a alguna personalidad relevante o intervenida en algún acontecimiento de trascendencia histórica o deportiva, siempre que dichas circunstancias se acreditan de manera fehaciente. Las réplicas de motos ya sean estas deportivas, sport o de serie y demás motos que por sus características merezcan ser calificadas como clásicas o antiguas de colección.

ARTÍCULO 4o: El Departamento Ejecutivo Municipal, otorgará un permiso especial que tendrá una vigencia de 2 (dos) años y será entregado a los propietarios que tengan domicilio real en la ciudad de Carlos Casares con una antigüedad no menor a 5 años y que hayan registrado las motos clásicas y antiguas, con el que podrán circular en el ejido de Carlos Casares al efecto de su presentación en exposiciones, reuniones de coleccionistas, competencias especiales, desfiles populares u otros acontecimientos afines. Asimismo pueden ser trasladadas dentro de la ciudad para su mantenimiento técnico y funcional. En todos los casos debe contar con el seguro de moto vehículo correspondiente.

El vehículo no podrá ser utilizado como medio de transporte de personas o cosas de modo principal o habitual.

ARTÍCULO 5º: En el registro se inscribirán las motos que reúnan las condiciones previstas en los Artículos 1º y 2º y dictamen favorable de la Oficina municipal que designe el Departamento Ejecutivo, dejándose constancia de los siguientes datos:

1. Apellido y Nombre completo del titular de la moto.
 2. Tipo y número de documento de identidad y domicilio real del titular.
 3. Iguales referencias de los sucesivos propietarios de la unidad y fecha de las respectivas transferencias.
 4. Marca, modelo, año de fabricación, chapa patente y lugar de expedición, color y numeración del motor y chasis.
 5. Resultado de las inspecciones técnicas.
 6. Fecha de inscripción del vehículo en el Registro Municipal.
 7. Fecha de vencimiento de la autorización para circular.
 8. Seguro de Registro.-
 9. Todo otro dato que se establezca por vía reglamentario emanado del Registro Municipal.
- La inscripción de una moto en el mencionado Registro, previamente calificado como, "Moto Clásica y Antigua de Colección", no implicará un aval y/o reconocimiento oficial de la autenticidad del origen del mismo, su fabricación, constitución, valor de colección u otro detalle del mismo.

ARTÍCULO 6o: Se dispondrá la colocación de una chapa identificadora de características especiales que determinara el Departamento Ejecutivo Municipal, confeccionadas por los interesados a su exclusiva costa, la que debe contar con el Escudo Municipal, número del permiso y la denominación de "Moto Clásica y Antigua de Colección", donde constará:

1. Apellido y Nombre del Propietario
2. Tipo y N° de Documento
3. Domicilio
4. Número de Dominio
5. Número de Chapa Patente de moto antigua
6. Marca, Modelo y Año
7. Número de motor y de Chasis

Pudiendo la Municipalidad realizar inspecciones periódicas de una o más motocicletas alcanzadas por la norma, en razón de su antigüedad, estado o condiciones técnicas o mecánicas.

ARTICULO 7°: La desaparición o disminución de las condiciones que hicieren viables la registración de un vehículo y el otorgamiento especial de circulación, hará procedente la caducidad de tal autorización y la baja del Registro **Ad Hoc". La baja del registro por cambio de titu-

lar deberá ser informada al Registro Municipal, la que operará de pleno derecho.

ARTICULO 8°: Los permisos que se otorgaren por imperio de esta Ordenanza, no eximirán a los propietarios y conductores de las motos del cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia de tránsito, estacionamiento y conexas, ni de las responsabilidades que por daños u otros motivos se plantearan ante terceros como consecuencia de la circulación o permanencia de las motocicletas en lugares públicos o que reciban concurso del público.

ARTICULO 9°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 10°: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

** se refiere a una solución específicamente elaborada para un problema o fin preciso y, por tanto, no generalizable ni utilizable para otros propósitos. Se usa pues para referirse a algo que es adecuado sólo para un determinado fin o en una determinada situación.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3945/2018

ARTÍCULO 1°. Facúltese al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos Cinco millones setecientos cincuenta mil (\$ 5.750.000,00).

ARTÍCULO 2°. El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Tipo de operación: préstamo amortizable a interés vencido.

Sistema de amortización: alemán (cuotas de capital constantes a partir de la finalización del período de gracia).

Periodicidad de los servicios: mensual.

Plazo: 48 meses, con un período de gracia de 6 meses para el pago de capital. Los servicios de intereses serán pagaderos mensualmente desde el primer mes a partir de la efectivización.

Moneda: pesos.

Tasa de interés aplicable: 22% TNAV fija.

Forma de pago: la Municipalidad autorizará el débito de los servicios de su cuenta corriente.

Comisión: cero por ciento (0%).

ARTÍCULO 3°. El importe del empréstito será destinado a los vehículos que a continuación se detallan:

- 2 Palas Cargadoras, tracción 4 x 4, cabina cerrada, potencia 50 HP, Capacidad de balde 1 m3. Presupuesto estimado: \$ 2.250.000,00

- 1 Camión para compactador, Presupuesto estimado: \$ 2.550.000,00, más un compactador de Carga Trasera. Presupuesto estimado: \$ 950.000,00.

ARTÍCULO 4°. La obligación de pago que asumirá la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley 10559 y modificatorias), cediéndolos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

A pedido del Banco, esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTÍCULO 6°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación

que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operación.

ARTÍCULO 7°. Gírese la presente al Ministerio de Economía y de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que emita el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las leyes 12462 y 13295.

ARTÍCULO 8°. Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que tome la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 9°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3946/18

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de Inspección de Tránsito, Guardia Urbana y las áreas municipales correspondientes arbitre y lleve adelante -en las intermediaciones de la Escuela de Educación Secundaria Técnica n° 1- los medios necesarios a efectos de impulsar acciones tendientes a señalización de tránsito vehicular, tanto horizontal como vertical, referidas a: *Sentido de circulación de calles, *Velocidades permitidas, *Advertencias de "DESPACIO ESCUELA - VELOCIDAD MÁXIMA 20 Km" y/o CEDA EL PASO", *Zonas de estacionamiento permitido tanto para automotores como para ciclomotores, *Sendas peatonales, *Áreas destinadas al ascenso y descenso de pasajeros, *Colocación de reductores de velocidad en proximidades de la Institución y toda aquella otra acción por la cual se brinde mayor seguridad a alumnos, docentes, directivos y todo otro ciudadano que circule por el lugar.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo reglamentará y hará efectiva las disposiciones de la presente ordenanza en un plazo no mayor a la finalización del ciclo lectivo actualmente en curso.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente

ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria previstas en el presente ejercicio para ser destinadas al mantenimiento y control vial de nuestra localidad.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3947/2018

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de la ciudad de Carlos Casares un dispositivo grupal psico-educativo para hombres que ejercen violencia en la pareja.

ARTÍCULO 2°: Determinar que el mismo dependerá de Atención Primaria, dentro de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el anexo I que forma parte de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3948/18

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Intendente Esc. Walter S. Torchio en representación de la MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES a suscribir CONVENIO, con la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, representada en éste acto el Lic. Gabriel Enrique CASTELLI (DNI 14.316.007), a fin de desarrollar dentro del PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS un CURSO DE FORMACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS, en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3949/18

ARTÍCULO 1°: Convalídase los "CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS", suscriptos entre el SR. GASTON FABIAN LASTRA, (DNI 29.851.135) y la Municipalidad de Carlos Casares, representada por su Intendente Esc. Walter S. Torchio, el que rige la prestación de los servicios profesionales prestados por el primero de los nombrados, en el marco del convenio suscripto entre ésta Municipalidad y la Red de Innovación local, bajo las condiciones que se fijan en sus cláusulas, adjuntado al presente ambos contratos.-

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3950/18

ARTÍCULO 1°: Transfírase a "Título Gratuito" a la Sra. HERNANDEZ LILIANA ESTER, DNI N° 17.055.547, el dominio de la fracción de terreno ubicado en Barrio Moreno de esta ciudad e identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección B - Manzana 31 j) - Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 016-1717, Matrícula 12.902.-

ARTÍCULO 2°: La presente transferencia se realiza a los efectos de que la interesada regularice su situación dominial.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE

ORDENANZA 3951/18

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el “CONTRATO DE LOCACIÓN”, suscripto entre el SR. TREZEGUET HUGO DANIEL, (DNI 16.620.913) y la Municipalidad de Carlos Casares, representada por su Intendente Esc. Walter S. Torchio, que tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Cecilia Borja entre Maipú e H. Yrigoyen, de Carlos Casares, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. B, Manz. 32c, parcelas 10b, partida inmobiliaria N° 016-12633 donde funciona el Centro de capacitación en Ciencia y Tecnología, el que se rige por las cláusulas pactadas en el mismo, que se adjunta como anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3952/18

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el “CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA”, suscripto entre el SR. CEQUEIRA CESAR SEBASTIAN, (DNI 12.973.618) y la Municipalidad de Carlos Casares, representada por su Intendente Esc. Walter S. Torchio, que tiene por objeto la construcción de nueve mil ochocientos metros cuadrados (9.800 mts cdos.) de pavimento en la ciudad de Carlos Casares, el cual tiene una vigencia de siete meses, concluyendo el 31 de diciembre de 2018, bajo las condiciones que se fijan en sus cláusulas, adjuntado al presente como anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3953/18

ARTÍCULO 1º:Ratificase la adjudicación realizada por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto N° 739 del 25/04/2018, a la única propuesta presentada por la firma EDUARDO HORACIO MASINO, cuyo objeto era adquirir elementos de guardado del instrumental quirúrgico del Hospital Municipal, según lo actuado en la Licitación Privada N° 19/2018, Expediente Administrativo N° 4019-2303/2018, de conformidad a lo prescripto por el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3954/18

ARTÍCULO 1º:Ratificase la adjudicación realizada por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto N° 1.214 del 04/07/2018, por los ítems 3), 4) y 5), según lo actuado en la Licitación Privada N° 26/2018, Expediente Administrativo N° 4019-2739/2018, de conformidad a lo prescripto por el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASA-

RES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA 3955/18

ARTÍCULO 1º: Transfiérase a “Título Gratuito” al Sr. Obdulio Favio Pérez (DNI 16.268.192), el dominio de la fracción de terreno ubicado en Barrio Moreno de esta ciudad e identificado catastralmente como Circunscripción I – Sección B – Manzana 31 j) – Parcela 10, Partida Inmobiliaria N° 016-17.494.-

ARTÍCULO 2º: La presente transferencia se realiza a los efectos de que el interesado regularice la situación registral del dominio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Ana Emelina Laffont
Presidente H.C.D.

Marcos Rosenzuaig
Secretario Legislativo

DECRETOS

1.166 - 29/06/2018 - Otorgando a la Empresa TREVISIOL HNOS S.A.la prorroga de plazo de finalización de la Red Domiciliaria de Desagües Cloacales Bº CLUB DEPORTIVO, Bº Quinta CALIZZANO Y Bº Quinta Chuguransky”.

1.167 - 02/07/2018 - Determinando valores y categorías de las guardia pasivas.

1.168 - 02/07/2018 - Disponiendo un aumento salarial a los agentes municipales, incorporando la Bonificación Remunerativa no bonificable.

1.169 - 02/07/2018 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Permanente del Personal Municipal.

1.170 - 02/07/2018 - Promoviendo a la Dra. MARÍA FABIANA ESPINOSA.

1.171 - 02/07/2018 - Promoviendo al Dr. PABLO ALEJANDRO ROCHA.

1.172 - 02/07/2018 - Promoviendo a

la Dra. MARINA SUSANA LOGIOCCO.
 1.173 - 02/07/2018 - Promoviendo a la Dra. SANDRA ELISABET LABARTHE.
 1.174 - 02/07/2018 - Promoviendo a la Dra. ANA CAROLINA LARREA.
 1.175 - 02/07/2018 - Promoviendo a la Dra. VANINA MARÍA GANDINI.
 1.176 - 02/07/2018 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jonalizado).
 1.177 - 02/07/2018 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jonalizado).
 1.178 - 02/07/2018 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jonalizado).
 1.179 - 02/07/2018 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Jonalizado).
 1.180 - 02/07/2018 - Estableciendo y determinando los cargos correspondientes a la Planta Temporaria (Pers. Mensualizado).
 1.181 - 02/07/2018 - Disponiendo la Creación de un cargo Jerárquico, promoviendo a la agente SANDRA MENDEZ.
 1.182 - 02/07/2018 - Disponiendo la creación de un cargo Personal Profesional, promoviendo a PAULA VERONICA CERDA ZOLEZZI.
 1.183 - 02/07/2018 - Promoviendo a la agente GRACIELA SUSANA ROMAN.
 1.184 - 02/07/2018 - Designando a la agente NELIDA ESTHER VIERA en el cargo Personal de servicio.
 1.185 - 02/07/2018 - Designando a la agente MARÍA LAURA LEDEZMA en el cargo Personal Obrero.
 1.186 - 02/07/2018 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa MARÍA VERONICA CALIZZANO LAFFONT.
 1.187 - 02/07/2018 - Disponiendo la creación de un cargo Personal Jerárquico, promoviendo al agente MARCELO FABIAN MANFREDI.
 1.188 - 02/07/2018 - Disponiendo el pago del traslado realizados por el Dr. MAXIMILIANO BENTANCOR.
 1.189 - 02/07/2018 - Promoviendo a SUSANA ROSA RIPAMONTI dentro del Personal Jerárquico.
 1.190 - 02/07/2018 - Promoviendo a Regina Maldonado en Personal Jerárquico.
 1.191 - 02/07/2018 - Disponiendo la creación de un cargo Jefe de Dto. Promoviendo a GERARDO JOSE PINIELLA.
 1.192 - 02/07/2018 - Designando a Guillermo Martin Maldonado en un cargo Jerárquico.

1.193 - 02/07/2018 - Otorgando becas mensuales a estudiantes de nivel terciario y universitario.
 1.194 - 02/07/2018 - Designando BRAIAN MARCELO MASSUCCO en personal Jornalizado.
 1.195 - 02/07/2018 - Designando a ERICA VANESA PANET dentro del Personal Jerárquico – Director de Recurso Humanos.
 1.196 - 02/07/2018 - Otorgando una beca mensual a estudiante de nivel terciario y Universitario.
 1.197 - 02/07/2018 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa a favor de Sergio Ramón Cerda.
 1.198 - 02/07/2018 - Determinado una Bonificación Especial Remunerativa a favor de DAVID S. BREY.
 1.199 - 02/07/2018 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa a MIGUEL ANGEL GERVASI.
 1.200 - 02/07/2018 - Modificando a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 21 VICENTE LOPEZ Y PLANES del Paraje Las Charas.
 1.201 - 02/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº905 “Rosario Vera Peñaloza”.
 1.202 - 02/07/2018 - Estableciendo el 2% interés mensual compensatorio.
 1.203 - 02/07/2018 - Estableciendo el pago mensual de un adicional por Bloqueo de Matrícula Profesional al Ing. DANIEL ANGEL SADNIK.
 1.204 - 02/07/2018 - Designando a LORENA PAOLA ETAÑARO en el Plan de entrenamiento ocupacional.
 1.205 - 02/07/2018 - Disponiendo el pago de las Guardias Activas y Pasivas.
 1.206 - 02/07/2018 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Administración Municipal al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.
 1.207 - 02/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad, por el Fondo de Fortalecimiento de Programa Sociales.
 1.208 - 02/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE LA FAMILIA.
 1.209 - 02/07/2018 - Disponiendo el pago de profesionales afectados a las Jornadas de Equino –terapia.
 1.210 - 02/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.
 1.211 - 02/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DE CS. CS.
 1.212 - 02/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.
 1.213 - 03/07/2018 - Abonando a los

profesionales afectados al Programa Envién.
 1.214 - 03/07/2018 - Autorizando a la Subsecretaria de Compras a solventar gastos para la organización JUNTOS EN VACACIONES.
 1.215 - 04/07/2018 - Adjudicando a la Licitación Privada Nº 26.
 1.216 - 04/07/2018 - Adjudicando a la Licitación Privada Nº 27.
 1.217 - 04/07/2018 - Otorgando subsidio a personas indigentes de esta ciudad.
 1.218 - 04/07/2018 - Autorizando a la SUBSECRETARÍA DE COMPRAS a solventar gastos para el acto Oficial del 9 de Julio.
 1.219 - 04/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE FOMENTO VIAL DE SMITH.
 1.220 - 05/07/2018 - Otorgando subsidio a la personas indigentes de esta ciudad.
 1.221 - 05/07/2018 - Declarando no laborable el 16 de julio de 2018 en el Partido de Carlos Casares para la Administración Pública Municipal.
 1.222 - 05/07/2018 - Otorgando subsidio a personas indigentes de esta ciudad.
 1.223 - 05/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.925.
 1.224 - 05/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.926.
 1.225 - 05/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.927.
 1.226 - 05/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.928.
 1.227 - 05/07/2018 - Afectando el uso oficial del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Cs. Cs., el vehículo tipo Furgón D PLC Confort, marca PEUGEOT, MODELO PARTNER FURGON D PLC Confort, dominio IAH023.
 1.228 - 05/07/2018 - Otorgando subsidios a persona indigentes de esta ciudad.
 1.229 - 06/07/2018 - Otorgando subsidios a persona indigentes de esta ciudad.
 1.230 - 06/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DEL CLUB SPORTIVO HURACAN.
 1.231 - 10/07/2018 - Adjudicando a la Licitación Privada Nº 25.
 1.232 - 10/07/2018 - Otorgando un Subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.F. Nº 11.
 1.233 - 10/07/2018 - Disponiendo la baja por fallecimiento del empleado municipal RAUL ARIEL PACE.
 1.234 - 10/07/2018 - Autorizando a la Comisión del “Centro Tradicionalista del TC del Recuerdo” a realizar un evento automovilístico.

- 1.235 - 10/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DEL CLUB SPORTIVO HURACAN.
- 1.236 - 10/07/2018 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.
- 1.237 - 10/07/2018 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.
- 1.238 - 10/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIO Nº 2 "JOSE DE SAN MARTIN".
- 1.239 - 10/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO Nº 801.
- 1.240 - 10/07/2018 - Llamando a CONCURSO DE PRECIOS Nº 29 para realizar obras de agua potable Zona Oeste.
- 1.241 - 10/07/2018 - Otorgando subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 902 "Remedios de Escalada".
- 1.242 - 10/07/2018 - Otorgando un subsidio mensual a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 4.
- 1.243 - 11/07/2018 - Otorgando subsidios a las personas indigentes de esta ciudad.
- 1.244 - 11/07/2018 - Otorgando subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Nº 1.
- 1.245 - 11/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
- 1.246 - 11/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE CARLOS CASARES.
- 1.247 - 12/07/2018 - Otorgando al Sr. JOSE MARIA ARRILLAGA una Licencia Especial sin goce de haberes.
- 1.248 - 12/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.
- 1.249 - 12/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE FOMENTO VIAL DE LA localidad de Smith.
- 1.250 - 12/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL "C.E.F. Nº 11.
- 1.251 - 12/07/2018 - Aceptando la renuncia presentada por la agente municipal TELLA MARIS PEREZ.
- 1.252 - 12/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN COOPERADORA UNIDAD SANITARIA BELLOCQ.
- 1.253 - 12/07/2018 - Otorgando un subsidio al CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA Nº 571 "Dr. FLORENCIO ESCARDO".
- 1.254 - 13/07/2018 - Otorgando subsidio a personas indigentes de esta ciudad.
- 1.255 - 13/07/2018 - Designando a la Sra. MARÍA LAURA GIACOMO a/c. de la Subsecretaria de Compras de la Municipalidad en calidad de reemplazo.
- 1.256 - 13/07/2018 - Designando a la COMISIÓN DEL CLUB SPORTIVO HURACAN.
- 1.257 - 13/07/2018 - Adjudicando al Concurso de Precios Nº 26.
- 1.258 - 13/07/2018 - Disponiendo el pago de guardias Activas y Pasivas.
- 1.259 - 13/07/2018 - Adjudicando el Concurso de Precios Nº 29.
- 1.260 - 17/07/2018 - Otorgando subsidio a las personas indigentes de esta ciudad.
- 1.261 - 17/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DIRECTIVA "DANTE ALIGHIERI".
- 1.262 - 17/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.929.
- 1.263 - 17/07/2018 - Llamando a Licitación Privada Nº 28 a fin de adquirir materiales de construcción.
- 1.264 - 18/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.
- 1.265 - 18/07/2018 - Llamando a Concurso de Precios Nº 30 a fin de adquirir gas oil.
- 1.266 - 18/07/2018 - Llamando a Concurso de Precios Nº 31 a fin de adquirir materiales para estabilizado de calle de la zona del Jardín nº 906.
- 1.267 - 18/07/2018 - Llamando a Concurso de Precios Nº 32 a fin de adquirir cubiertas para camiones y motoniveladora.
- 1.268 - 18/07/2018 - Abonando a las agentes municipales afectados al Programa Plan Nacer.
- 1.269 - 18/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 401.
- 1.270 - 18/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.
- 1.271 - 18/07/2018 - Otorgando subsidio a la comisión de la Fiesta Nacional del Girasol.
- 1.272 - 18/07/2018 - Adjudicando la Licitación Privada Nº 28.
- 1.273 - 19/07/2019 - Otorgando subsidio a personas indigentes de esta ciudad.
- 1.274 - 19/07/2018 - Autorizando a la Subsecretaria de Compras a solventar el gasto de traslado.
- 1.275 - 19/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.
- 1.276 - 19/07/2018 - Llamando a Concurso de Precios Nº 33 para adquirir materiales de construcción.
- 1.277 - 20/07/2018 - Otorgando subsidio a personas indigentes de esta ciudad
- 1.278 - 20/07/2018 - Designando al Cdor. CHRISTIAN MASSONE –Secretario de Finanzas e Ing. Públicos en calidad de reemplazo a cargo de la Contaduría Municipal.
- 1.279 - 20/07/2018 - Designando a la enfermera LUCIA NATALIA SIERRA dentro del Personal Jornalizado.
- 1.280 - 20/07/2018 - Disponiendo la creación de cargo Personal Profesional.
- 1.281 - 20/07/2018 - Promoviendo al Dr. ANGEL OMAR VIGNAU en un cargo Personal Profesional.
- 1.282 - 20/07/2018 - Promoviendo a la Dra. MARÍA JOSE BLAJEAN en el cargo Personal Profesional.
- 1.283 - 20/07/2018 - Promoviendo a la Dra. LUCIANA MESA en el cargo Personal Profesional.
- 1.284 - 20/07/2018 - Promoviendo al Dr. JORGE SANTIAGO GIGENA en el cargo Personal Profesional.
- 1.285 - 20/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLETICO S. CS.
- 1.286 - 20/07/2018 - Dejando sin efecto el Concurso de Precios Nº 30.
- 1.287 - 20/07/2018 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento Ocupacional.
- 1.288 - 20/07/2018 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento Ocupacional.
- 1.289 - 20/07/2018 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento Ocupacional.
- 1.290 - 20/07/2018 - Promoviendo a la Dra. LAURA VERONICA GOMEZ al cargo Personal Profesional.
- 1.291 - 20/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº HIPOLITO YRIGOYEN.
- 1.292 - 20/07/2018 - Llamando a Licitación Privada Nº 30 a fin de adquirir gas oil.
- 1.293 - 23/07/2018 - Designando a MARÍA BELEN ESCLAVO dentro Personal Jornalizado.
- 1.294 - 23/07/2018 - Otorgando a la agente NANCY ESTHER LINZITTO una licencia Especial sin goce de haberes.
- 1.295 - 23/07/2018 - Afectando al Personal de la Administración Municipal, al régimen de un adicional por fallo de caja.
- 1.296 - 23/07/2018 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Administración Municipal al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.
- 1.297 - 23/07/2018 - Designando a personas en el Plan de Entrenamiento

Ocupacional.

1.298 - 23/07/2018 - Otorgando subsidio a personas indigentes de esta ciudad
1.299 - 23/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 26 CEFERINO NAMUNCURA.
1.300 - 23/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 908.
1.301 - 23/07/2018 - Disponiendo la creación de un cargo Personal Jerárquico, designando a Melina Pierucci.
1.302 - 23/07/2018 - Afectando al Personal Superior y Jerárquico de la Administración Municipal al régimen de Bonificación por Tiempo Pleno.
1.303 - 23/07/2018 - Disponiendo el descuento del Presentismo a los agentes municipales.
1.304 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a GUSTAVO DAMIAN FUSCO.
1.305 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago de viáticos al Dr. VISTOR E. PABLOS.
1.306 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Lic. en Psicología NICOLAS DIZ.
1.307 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Dra. MARÍA LORENA ROMERA.
1.308 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos al Dr. PABLO FERNANDO GARIN.
1.309 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos al Dr. MAXIMILIANO G. BENTANCOR.
1.310 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Tec. MARCELA PASTORE.
1.311 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Dra. MARIA FERNANDA FERRIOL.
1.312 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Ob. LILIAN A. NOVO.
1.313 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la VIRGINIA DI MEOLA –Fonoaudióloga.
1.314 - 23/07/2018 - Disponiendo el pago de viáticos a la Lic. FONOAUDIOLOGIA VALENTINA DESCALZI.
1.315 - 24/07/2018 - Otorgando subsidio a personas indigentes de esta ciudad.
1.316 - 24/07/2018 - Otorgando al Ing. DANIEL ANGEL STADNIK Secretario de Infraestructura y Obras Publicas una Licencia Especial sin goce de haberes.
1.317 - 24/07/2018 - Otorgando un

subsidio a la COMISIÓN DE LA LIGA CASARENSE DE FUTBOL.
1.318 - 24/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DEL CLUB SPORTIVO HURACÁN.
1.319 - 24/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN AGRUPACIÓN CASARENSE DE AUTOMODELISMO RADIOCONTROLADO.
1.320 - 24/07/2018 - Autorizando a la Subsecretaria de Compras a solventar los gastos de folletería.
1.321 - 24/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN DE FOMENTO VIAL DE BELLOCO.
1.322 - 24/07/2018 - Adjudicando la Licitación Privada nº 30.
1.323 - 25/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.
1.324 - 25/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Asistente Social FLORNCIA OLIVAN.
1.325 - 25/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos al Dr. GUILLERMO MORO Urólogo.
1.326 - 25/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Dra. VANESA MARQUES Nutricionista.
1.327 - 25/07/2018 - Disponiendo el pago en concepto de viáticos a la Lic. PSICOLOGIA MARIANA CERVellini.
1.328 - 25/07/2018 - Otorgando un subsidio a la SUBCOMISIÓN DE HOCKEY DEL CLUB SPORTIVO HURACÁN.
1.329 - 25/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E Intangible.
1.330 - 25/07/2018 - Otorgando un subsidio a la COMISIÓN MUNICIPAL DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E Intangible.
1.331 - 25/07/2018 - Otorgando el pago a los agentes municipales que prestan servicios en el C.E.P.R.O.C.C.
1.332 - 25/07/2018 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa al Dr. JORGE ROBERTO CEMES.
1.333 - 25/07/2018 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa a favor de la Directora de Administración Hospital Municipal.
1.334 - 25/07/2018 - Adjudicando al CONCURSO DE PRECIOS Nº 33.
1.335 - 25/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 12 “MARIANO MORENO”.
1.336 - 25/07/2018 - Otorgando un subsidio al Instituto “JUAN XXIII”.
1.337 - 25/07/2018 - Otorgando un subsidio a personas indigentes de esta ciudad.
1.338 - 26/07/2018 - Fijando el procedimiento administrativo que

regirá en los casos en que se efectivicen las infracciones establecidas en el art. 22 de la Ordenanza Municipal Nº 3918/18.
1.339 - 26/07/2018 - Abonando a los agentes afectados al Programa SERVICIO DE ASISTENCIA FAMILIAR (SAF).
1.340 - 26/07/2018 - Determinando una Bonificación Especial Remunerativa a favor de la enfermera ARACELI GRACIELA MIÑO.
1.341 - 26/07/2018 - Llamando a Licitación Privada Nº 31 a fin de adquirir camas ortopédicas con barandas y ruedas para Terapia Intensiva del Hospital.
1.342 - 26/07/2018 - Otorgando un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL “C.E.F. Nº 11”
1.343 - 26/07/2018 - Otorgando subsidios a personas indigentes de esta ciudad.
1.344 - 26/07/2018 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.
1.345 - 27/07/2018 - Otorgando un subsidio a una persona indigente de esta ciudad.
1.346 - 27/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.930.
1.347 - 27/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.931.
1.348 - 27/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.932.
1.349 - 27/07/2018 - Promulgando la Ordenanza Nº 3.933.
1.350 - 27/07/2018 - Disponiendo el pago de Guardias Pasivas, realizadas por profesionales.
1.351 - 27/07/2018 - Disponiendo el pago de traslado realizados por profesionales.

Walter S. Torchio
Intendente Municipal
Marcelo E. Agradi
Secretario de Gobierno



**Municipalidad
de Carlos Casares**

El presente Boletín Oficial puede consultarse en la página web del municipio:
www.casares.gob.ar